

# B 20 Reglamento de vialidad y uso de estacionamientos del Colegio

## *B 20. 1 Justificación y reglas*

Debido a la ubicación del Colegio y a las restricciones del espacio, es necesario establecer reglas para el buen funcionamiento de las áreas. El Colegio exhorta el uso del transporte escolar por cuestiones ecológicas y logísticas.

Para el uso de los estacionamientos se rigen las siguientes reglas:

B 20.1.1 Cada uno de los estacionamientos del Colegio está diseñado para ser utilizado por un segmento específico de la comunidad escolar, esto en función de su lugar de procedencia y del tiempo que permanecen diariamente en el Colegio.

B 20.1.2 En las calles cercanas al Colegio la velocidad permitida será de 20 kilómetros por hora (las tres cuadras que convergen).

B 20.1.3 El estacionamiento “A” es para los alumnos, padres de familia y visitantes del Colegio.

B 20.1.4 El estacionamiento “B” es para uso exclusivo de los maestros y funcionarios del Colegio.

B 20.1.5 El estacionamiento “C” es exclusivo para personas que habiten dentro de las Cañadas.

B 20.1.6 Está permitido, para las personas procedentes de Cañadas, usar los lugares de los autobuses para estacionarse solo hasta diez minutos después de los horarios de salida (12:35 y 14:30horas) y una vez que los autobuses se hayan ido.

B 20.1.7 Para dejar niños en la mañana, los automóviles deberán respetar a las personas que cubren las guardias de vialidad siguiendo sus instrucciones, de acuerdo al lugar que les corresponda dejar a sus hijos. Está terminantemente prohibido bajarse del automóvil (el conductor), detenerse a platicar o estacionarse.

B 20.1.8 Es necesario recalcar que las formas y los flujos antes descritos para circular y estacionarse son una determinación del Colegio y sólo el personal autorizado por el mismo podría dar una indicación diferente al respecto. En caso de que alguna persona no atendiera esas indicaciones, sería sancionada con una carta de amonestación para el expediente de la familia, alguna sanción administrativa o incluso impidiéndole el ingreso en auto al Colegio de manera permanente.

B 20.1.9 Está estrictamente prohibido estacionarse en las zonas pintadas de amarillo y donde haya letreros de restricción y conos; dichas zonas están planeadas así por la seguridad de todos; deben respetarse.

B 20.1.10 Se cuenta con el apoyo de parte de la Asociación de Colonos del fraccionamiento para garantizar el respeto de las vialidades. El incumplimiento de los lineamientos le ocasionará al vehículo infractor una amonestación, misma que se sustentará con un folio y fotografía, y se le desactivará el TAG hasta que el infractor pase a reactivarlo a la oficina de Colonos; en caso de incurrir nuevamente en una falta, el tiempo de desactivación será el que dispongan las autoridades del fraccionamiento.

B 20.1.11 Es importante poner en práctica el principio de paso vehicular UNO y UNO para permitir el regreso, así como la salida de los vehículos que vienen de la ciudad o de paso.

B 20.1.12 Las guardias de los Padres de familia para apoyar en la vialidad por la mañana serán asignadas por el Comité de Vialidad de la Asociación de Padres de Familia y son obligatorias para padres de Kindergarten, Primaria y Secundaria (desde el ciclo escolar 2021-22); solo están exentos aquellos padres cuyos hijos son usuarios regulares del transporte del Colegio. En caso de acumular dos (2) retardos a sus guardias, se les solicitará reponer un día más de guardia; en caso de no presentarse a su semana de guardia, la familia será amonestada con una carta al expediente y se le convocará a una semana de reposición.

El comité de vialidad se conformará por padres de familia (que no sean usuarios del transporte escolar) y se seleccionará un representante por cada grado (de Kindergarten a secundaria). La selección se realizará de manera voluntaria, o bien, de manera aleatoria en caso de no tener familias voluntarias.

B 20.1.13 Todos los usuarios deben acatar y seguir las normas viales del Colegio, así como las indicaciones que den los padres que cubren sus guardias, la asignación de espacios de estacionamiento y observar las más elementales normas de educación vial. De lo contrario, habrá sanciones para las familias que incurran en faltas o a quienes pongan en riesgo la seguridad de los alumnos (incluyendo la de sus propios hijos).

#### *B 20.2 Normas generales de paradas*

##### **B 20.2.1 Lugares prohibidos**

Queda prohibido estacionarse:

- a) En pasos para ciclistas y pasos para peatones.
- b) En las intersecciones o curvas y en sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos.
- c) En los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación que estén marcados con líneas amarillas o señalizadas, así como cajones de estacionamiento pre-asignados. Esto incluye estacionamientos de maestros.
- d) En zonas señalizadas para uso exclusivo de personas con necesidades especiales.
- e) Sobre las aceras, paseos y demás zonas destinadas al paso de peatones.
- f) En doble fila.
- g) En estacionamientos asignados fuera de su “zona de procedencia”.

##### **B 20.2.2 Obediencia de las señales**

Todos los usuarios de las vías objeto de este comunicado están obligados a obedecer las señales de la circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al mensaje del resto de las señales reglamentarias. De lo contrario, se aplicarán sanciones y en casos de reincidencia, el infractor será sujeto a que se le niegue el derecho a ingresar al Colegio en auto y/o de reinscripción en el siguiente ciclo escolar, además de las medidas que el fraccionamiento considere pertinentes.